

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes, realice los estudios de factibilidad técnica y económica para llevar adelante la reparación integral, bacheo y repavimentación de la calzada en la **intersección de calle 9 de Julio y calle Mendoza.**

Artículo 2º: Los estudios requeridos en el artículo 1º deberán contemplar especialmente:

- a) El relevamiento y diagnóstico del estado de las redes e infraestructura subterránea en dicha intersección, gestionando la articulación técnica necesaria con la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) para la reparación de la pérdida de fluidos y la contención de roturas en las cañerías del sector.
- b) La nivelación, aseguramiento y readecuación estructural de la tapa de registro/desagüe emplazada en la calzada, a fin de evitar nuevos hundimientos del pavimento y anegamientos en la vía pública.

Artículo 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal vigente.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Ciudad de Santa Fe, Agosto de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de los estudios de factibilidad técnica y económica conducentes a resolver el severo deterioro y hundimiento de la calzada en la intersección de calle 9 de Julio y calle Mendoza.

En dicha esquina del área céntrica se constata un marcado colapso de la losa de pavimento alrededor de una tapa de registro/desagüe subterráneo. Dicho hundimiento ha provocado la perforación y avería de cañerías subterráneas, generando la acumulación constante de agua y la emanación de olores intensos asimilables a aguas de pozo o servidas, con el consecuente perjuicio para las condiciones de salubridad e higiene ambiental del entorno.

El punto mencionado registra una alta afluencia de tránsito vehicular particular, comercial y de peatones. La presencia de este bache anegado configura un peligro inminente para la seguridad vial, incrementando el riesgo de siniestros y daños mecánicos.

Por ello, resulta imprescindible contar con un estudio técnico que permita planificar una solución integral y definitiva, articulando con la prestataria de servicios sanitarios Aguas Santafesinas S.A. la reparación previa de las cañerías afectadas antes de proceder al bacheo y reconstrucción de la calzada.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXO



